

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 1	Revisión 1

RESOLUCION NUMERO (000184) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje y se hace un encargo a un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que el Decreto No. 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.4.7 señala: “(...) **Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.(...)”.
3. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 9, para que en cumplimiento de una Comisión de Servicios, se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 30 de Septiembre, 01 y 02 de Octubre de 2020, con el fin de participar en el II Encuentro Nacional de Contralores Territoriales, atendiendo invitación de la Auditoría General de la República, Contraloría General de la República y SINACOF.
4. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viajes
5. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
6. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
7. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00171 y RP N° 20-00262.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, de dos (2) días y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 1	Revisión 1

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$14.439.012.00	2	1	\$823.957.00	\$2.059.893.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar gastos de viaje al funcionario HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL por valor de \$ 636.450.00.

ARTICULO TERCERO: Encárguese sin facultades nominadoras como **Contralora Municipal, Código 10, Grado 9;** durante los días 30 de Septiembre, 01 y 02 de Octubre de 2020, a la Doctora **YOLANDA SANABRIA ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.473 de Bucaramanga, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 8, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, 25 días del mes de Septiembre de 2020.


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
 Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva
 Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General